

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 27 DE FEBRERO DEL 2020

En Puno, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veinte, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. Ejército 329 – Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y títulos Profesionales
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios
3. Ratificación de Resolución Rectoral N°240-2020-R-UNA
4. Aprobación de cronograma de actividades procesos de Admisión 2020-I y Reglamentos Examen Extraordinario, Examen CEPREUNA
5. Aprobación de Cronograma de Elecciones complementarias
6. Aprobación de Convocatoria de Concurso de Catedra.
7. Nombramiento de personal Administrativo: Genaro Caza Ito.
8. Informe de reimpresión de actas en la Escuela Profesional de Turismo.
9. Aprobación de Amnistía de Matriculo 2020 para realizar Prácticas Pre- Profesionales (Internado Rotatorios)
10. Aprobación del Reglamento de Internado en Nutrición Clínica (IX Semestre) y Reglamento de Internado en Nutrición Comunitaria y Promoción de la Salud (X semestre) curricular de estudios 2015-2019.
11. Aprobación de Directivas y Reglamentos Académicos 2020.
12. Aprobación de Tabla de Sanciones en caso de Cese Temporal mediante Resolución.
13. Aprobación de nuevas Tasas de Inscripción de postulantes a Procesos de Admisión.
14. Aprobación de Estructuras y Currículos Flexibles por competencias de Estudio.
15. Caso de Estudiantes de Medicina.
16. Aprobación de Cargos de Facultad.
17. Renuncia de estudiantes de las escuelas profesionales de Ing. Civil, Enfermería, Ing. Geológica, Ing. Metalúrgica, Educación Secundaria.

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Alalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Leslie Alida Bazan Charca (FCEDUC). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Sergio Valerio Serruto Barriga; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julian Antonio Salas Portocarrero. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: M.Sc. María del Carmen Arenas Bohorquez; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

ORDEN DEL DÍA:

Consejo Universitario aprueba el acta del Consejo Ordinario del día 22 de enero del 2020.

1. Aprobación de Grados y títulos Profesionales

Consejo Universitario aprobó grados y títulos de la UNA.

2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios:

Consejo Universitario aprobó Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios:

LICENCIAS:

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del M.Sc. JUAN LARICO VERA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica - Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del Inicio de las actividades académicas del Primer Semestre del Año Académico 2020 (20-03-2020) y por el periodo de 01 año; para realizar el trabajo de Investigación "Evaluación de cinco Híbridos F1 de papa (*Solanum tuberosum* L.) en condiciones de invernadero y campo – Región Puno. En la parte considerativa de la Resolución Rectoral, se deberá considerar que en noviembre del 2020 vence el proceso de adecuación que

establece la Ley Universitaria Ley N°30220 y que el proceso se somete a la disposición legal vigente. Teniendo en cuenta que el mencionado docente ostenta el Grado de Magister y se encuentra en la categoría de Principal.

- En vía de regularización la ampliación de licencia sin goce de haber, a favor del Mc. EDGAR GREGORIO AZA GATES Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana - Facultad de Medicina Humana de la UNA; a partir del 12 de setiembre del 2019 hasta el 11 de enero del 2020.
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la M.Sc. MARTHA ELIZABETH APARICIO SAAVEDRA Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; a partir del Inicio de las actividades académicas del Primer Semestre del Año Académico 2020 (20-03-2020) y por el periodo de 01 año; para la publicación del texto Universitario titulado "Análisis de la Gestión de Residuos sólidos en el departamento de Puno". En la parte considerativa de la Resolución Rectoral, se deberá considerar que en noviembre del 2020 vence el proceso de adecuación que establece la Ley Universitaria Ley N°30220 y que el proceso se somete a la disposición legal vigente. Teniendo en cuenta que el mencionado docente ostenta el Grado de Magister y se encuentra en la categoría de Principal.
- En vía de regularización la ampliación de licencia sin goce de haber, a favor del Ing. ELISEO CANAHUIRE SEJJE Docente de la Escuela Profesional de Ing. Económica - Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2019.
- En vía de regularización la Licencia sin con goce de haber, a favor del Abog. JULIO ADOLFO IRURI DAVILA Servidor Administrativo de la UNA; a partir del 27 de noviembre del 2019 por 60 días.
- En vía de regularización la Licencia sin con goce de haber, a favor de HENRY NOBLEGA REINOSO Servidor Administrativo de la UNA; a partir del 20 de marzo del 2019 por 90 días.
- Declarar improcedente la Licencia sin con goce de haber, a favor de HENRY NOBLEGA REINOSO Servidor Administrativo de la UNA; a partir del 18 de junio del 2019 por 90 días.

- Licencia con goce de haber por Año Sabático Dr. Luis Alfredo Palao Iturregui, Facultad de Ciencias Agrarias, informe de Asesoría Jurídica procedente, por un año a partir del II Semestre del 2020.

Consejo Universitario devuelve a la Facultad de Ciencias Agrarias el expediente de Licencia por Año Sabático, peticionado por el Dr. Luis Alfredo Palao Iturregui Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica; por no corresponder, en vista que el docente no ha cumplido con el plazo establecido en la Ley Universitaria, Ley 30220 Artículo 88.9: *Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicación por cada siete años de servicio.*

Viaje de capacitación al exterior:

- Autorizar en vía de regularización el viaje a la ciudad de FLORIANÓPOLIS – SANTA CATARINA- BRASIL en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 03 al 07 de setiembre del 2019, a favor de la Dra. ROSENDA AZA TACCA Docente de la Escuela Profesional de Enfermería – Facultad de Enfermería de la UNA; por motivos de participar en el VII Congreso Iberoamericano de Investigación Cualitativa en Salud.

REINCORPORACIONES:

- Dr. LORENZO GABRIEL CIEZA CORONEL Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agrícola – Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA; a partir del 18 de marzo del 2020. Remitir copias del presente expediente al Tribunal de Honor, para la investigación respectiva y se determinen responsabilidades para la sanción correspondiente; teniendo en cuenta que el Grado de Doctor fue expedido el 13 de agosto del 2019.
- En vías de regularización la REINCORPORACIÓN del Dr. OSWALDO MAMANI COAQUIRA Docente de la Escuela Profesional de Derecho – Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir del 16 de diciembre del 2019.
- En vías de regularización la REINCORPORACIÓN de la M.Sc. NANCY SILVIA ÁLVAREZ URBINA Docente de la Escuela Profesional de Enfermería – Facultad de Enfermería de la UNA; a partir del 08 de noviembre del 2019.
- En vías de regularización la REINCORPORACIÓN del Dr. LUCIO AVILA ROJAS Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica – Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; a partir del 09 de octubre del 2019.

Consejo Universitario aprobó declarar IMPROCEDENTE LA REINCORPORACIÓN del M.Sc. OSCAR RAUL MAMANI LUQUE Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agrícola – Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA. Remitir expediente al Tribunal de Honor, para la investigación respectiva y se determine responsabilidades para la sanción correspondiente; por no haber cumplido con la presentación de la copia del grado, teniendo en cuenta que el Asta de Sustentación es de fecha diciembre del 2018.

Consejo Universitario dispone dejar pendiente el expediente de Reincorporación de la Dra. NELLY MARTHA ROCHA ZAPANA Docente de la Facultad de Enfermería; para que a través de la Facultad de Enfermería se precise los motivos por los cuales recién se viene tramitando la reincorporación; teniendo en cuenta que la reincorporación es a partir del 12 de mayo del 2008.

Reincorporación de Ing. Felipe Mamani Oviedo.

SEÑOR RECTOR: Señala que corresponde al caso de 04 docentes que por medidas preventivas están con separación y se encuentra en evaluación en el Poder Judicial; hasta la fecha no se les ha encontrado nada y están pidiendo su reincorporación; es decir están reconsiderando la separación preventiva.

ASESOR JURIDICO: Da lectura a la Opinión Legal N°151-2020-UNA-P/OGAJ, en la que declaran fundado el recurso de reconsideración aprobado mediante Resolución Rectoral N°0251-2020-R-UNA; por lo tanto corresponde a este nivel de gobierno la reincorporación conforme al pedido de los administrados a partir del 27 de enero del 2020. Aclara que la Reconsideración ha sido visto en primera instancia por el titular de pliego conforme se tiene la Resolución Rectoral mencionado.

DECANO CS. CONTABLES: Menciona que si ha sido aprobado en primera instancia, no corresponde su aprobación porque ya está resuelto; pide que quede claro porque es delicado y se encuentra en manos del Poder Judicial; pide su abstención de todas las opiniones en este caso.

SEÑOR RECTOR: Señala que es muy delicado el tema con todo el desprestigio que ha sufrido la universidad y en algún momento se irá aclarando quien hizo la denuncia en contra de la Universidad; se tiene la confianza que esto se aclare y alguien tendrá que asumir esa responsabilidad; pide que se aclare lo referente a primera instancia.

Consejo Universitario devuelve a la Oficina de Asesoría Jurídica, los expedientes de Reincorporación presentado por FELIPE MAMANI OVIEDO, YASMANI TEOFILO VITULAS QUILLE, WILLVER COASACA NUÑEZ y ERNESTO JAVIER CHURA YUPANQUI; por cuanto según Resolución N°02-2020 ampara la cesación de prisión preventiva, el mismo que ha sido resuelto en primera instancia a nivel del titular de pliego; los mismos que se remiten para un análisis técnico y jurídico a fin de contar con mayores elementos de juicio. Información que debe ser alcanzado para el próximo Consejo Universitario.

RATIFICACIONES:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:

- M.Sc. Dawes Ramos Alata, en la categoría de Asociado T.C., puntaje de 51.96.
- Dr. Eduardo Juan Manzaneda Cabala, en la categoría de Principal D.E., puntaje 88.78.
- Ing. Edgar Gallegos Rojas, en la categoría de Asociado T.C., puntaje 75.60; Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.
- Ing. Alberto Ramos Vilca, en la categoría de Principal D.E. , puntaje 84.15.; Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.
- Ing. Arturo Joels Ventura Mamani, en la categoría de Auxiliar T.C., puntaje 64.00; Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.
- Ing. VICTOR CIPRIANO FLORES FLORES, en la categoría de ASOCIADO T.C., con un puntaje de 56.4. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:

- M.Sc. ALBERTO SOTO QUISPE, en la categoría de PRINCIPAL D.E.; con un puntaje de 83.10; se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.
- M.Sc. ABIGAIL TERESA DE LA CRUZ PEREZ, en la categoría de ASOCIADO D.E.; con un puntaje de 72.85.
- MVZ. HARNOLD SEGUNDO PORTOCARRERO PRADO, en la categoría de AUXILIAR D.E.; con un puntaje de 51.93. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

- Dr. FELIX HUANCA ROJAS en la categoría de PRINCIPAL D.E.; con un puntaje de 92.08.
- Dr. PAULINO MACHACA ARI en la categoría de PRINCIPAL D.E.; con un puntaje de 89.00.
- M.Sc. RICARDO DARIO NEYRA MENENDEZ en la categoría de PRINCIPAL D.E.; con un puntaje de 62.03; se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.
- Dr. JOSE LUIS CUADROS MANRIQUE en la categoría de PRINCIPAL D.E.; con un puntaje de 82.
- Lic. SAMUEL GALLEGOS COPA en la categoría de ASOCIADO T.C.; con un puntaje de 75.11. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:

- Dr. NICANOR MIGUEL BRAVO CHOQUE en la categoría de PRINCIPAL D.E.; con un puntaje de 79.97.
- Dra. MARIA TRINIDAD ROMERO TORRES en la categoría de PRINCIPAL D.E.; con un puntaje de 67.66.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

- Mg. GRACIELA DEL CARMEN AQUIZE GARCÍA en la categoría de ASOCIADO D.E.; con un puntaje de 69.225.

FACULTAD DE ING. AGRÍCOLA:

- M.Sc. TEOFILO CHIRINOS ORTIZ en la categoría de ASOCIADO T.C.; con un puntaje de 78.50.

FACULTAD DE FIMEES:

- Ing. FERDINAND EDGARDO PINEDA ANCCO en la categoría de AUXILIAR T.C.; con un puntaje de 67.00.

Consejo Universitario devuelve a la Unidad de Pensiones y Liquidaciones el expediente de Ratificación en la categoría peticionado por el Ing. LUIS AMILCAR BUENO MACEDO Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica; por existir error en el cómputo de tiempo de servicio considerado en el Informe N°019-2020-UPL-ORR.HH-UNA/P.

Consejo Universitario devuelve a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas los expedientes de Ratificación en la categoría de la Dra. EVA MARINA CENTENO ZAVALA y Dr. JULIO JESUS CUENTAS CUENTAS Docentes de la Escuela Profesional de Derecho; para que a través de su Facultad y de la Unidad de Pensiones y Liquidaciones se precise correctamente las fechas de tiempo de servicios en la categoría.

Consejo Universitario devuelve a la Unidad de Pensiones y Liquidaciones los expedientes de Ratificación en la categoría peticionado por e Mg. ZORAIDA NICOLASA RAMOS PINEDA Docente de la Escuela Profesional de Enfermería (Considerando 2 periodos de Ratificación) y M.Sc. JAIME ROBERTO QUIROZ SOSA Docente de la escuela Profesional de Ing. Mecánica Eléctrica; para que a través de su instancia se modifique el informe considerando el tiempo de servicio de los docentes a tiempo parcial; por ejemplo de 10 hrs. el docente debe estar 3 años en la categoría a tiempo parcial 10 hrs. para su Ratificación, a menos que exista una variación en sus horas, no es que se suman las horas para hacer los años; su condición es de tiempo parcial 10 hrs y se ratifica en esa condición a los 3 años; además se debe tener en cuenta que desde el Consejo Universitario del 24 de octubre del 2019 se viene considerando en ese sentido el tiempo de servicio para las ratificaciones de docentes a tiempo parcial.

Consejo Universitario encarga la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Pensiones y Liquidaciones alcancen una propuesta para el caso de docentes que existen retraso en sus Ratificaciones (Caso Zoraida N. Ramos, su primera ratificación debió ser el 09-07-2015 y luego el 2018); propuesta que se debe alcanzar en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación para elaborar una tabla de evaluación.

CAMBIO DE REGIMEN:

- En vía de regularización el cambio de Régimen de Dedicación a favor del Ing. NICOLAS LUZA FLORES Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; de la Categoría de Asociado D.E. ha ASOCIADO T.P. 10 hrs; a partir del I semestre 2019 hasta la culminación del II Semestre 2019.
- En vía de regularización el cambio de Régimen de Dedicación a favor del Mg. JUAN CARLOS MENDIZABAL GALLEGOS Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; de la Categoría de Asociado T.C. ha ASOCIADO T.P. 08 hrs; a partir del 16 de diciembre del 2019 hasta la culminación del II Semestre 2020.

CONVENIOS:

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Celebrado entre la Fuerza Aérea del Perú – Hospital Regional del Sur “HORES” de Arequipa y la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.
- CONVENIO DE INVESTIGACION INTERNACIONAL ENTRE THE FLEMISH INTERUNIVERSITY COUNCIL (VLIR), UNIVERSITEIT ANTWERPEN-BELGICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO” ; vigencia: 02 años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Vicerrector de Investigación y Dirección General de Investigación de la UNA de Puno.

Consejo Universitario dispone dejar pendiente el Convenio con Scotiabank, para que informe al respecto el Director General de Administración de la UNA.

Consejo Universitario devuelve a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional los Convenios que se mencionan, para la revisión minuciosa, en lo que corresponde a la redacción, responsables y estén bien precisados, siendo los siguientes:

- Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y la Municipalidad Distrital de Huacullani.
- Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y la Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuanca.
- Convenio Específico entre la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad nacional Mayor de San Marcos de Lima.
- Convenio de Cooperación Internacional entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA de Puno y el Centro de Orientación y Apoyo a la Familia PROFAMILIA.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la UNA - Puno.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara de Comercio y la Producción de Puno y la UNA de Puno.
- Convenio de prácticas Pre- Profesionales entre la Empresa de Saneamiento Básico EMSA PUNO y la UNA de Puno.

3. Ratificación de Resolución Rectoral N°240-2020-R-UNA

JEFE PLANIFICACIÓN: Indica que el Ministerio de Educación permanentemente viene monitoreando el Convenio MINEDU para el 2020, en la propuesta está la movilidad de estudiantes, equipamiento del comedor universitario, currículas y el último punto es referente a transporte es el mantenimiento, la movilidad de los estudiantes aún sigue en evaluación; la Facultad de Medicina estaba considerado pero fue observado, porque no está dentro de lo establecido.

Consejo Universitario aprobó Ratificar la Resolución Rectoral N°0240-2020-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, en la que AUTORIZA, y da facultades al Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS, Rector de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, como personero y representante legal, para suscribir Convenios con el Ministerio de Educación (MINEDU).

Consejo Universitario autoriza a las instancias pertinentes, solicitar se asigne un presupuesto para atender los requerimientos de la Facultad de Medicina Humana, para lograr el Licenciamiento; para tal efecto se debe alcanzar un plan de trabajo para elevarlo al MINEDU.

4. Aprobación de cronograma de actividades procesos de Admisión 2020-I y Reglamentos Examen Extraordinario, Examen CEPREUNA

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Reglamento de Examen de Admisión EXTRAORDINARIO marzo 2020; que consta de VII Capítulos, 56 Artículos y 04 Anexos.
- Cronograma de Examen Extraordinario: 08 de marzo del 2020; que comprende del 02 al 10 de marzo del 2020.

Consejo Universitario aprobó determinar mediante votación el incremento de tasas de los procesos de admisión de la UNA; determinándose por voto secreto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

- ESTAN DE ACUERDO QUE SE INCREMENTE: 06 VOTOS.
- NO ESTÁN DE ACUERDO CON EL INCREMENTO: 06 votos.
- ABSTENCIONES: 02 votos.

SEÑOR RECTOR: Señala que se abstiene a dar su voto dirimente, porque los estudiantes indicarían que el Rector ha determinado; también se abstiene de participar en el proceso de examen general por las consecuencias que pudiera ocurrir; porque no somos buenos para asumir responsabilidad pero si para denuncias.

PRES. DIRECTOR DE ADMISION: Menciona que ésta posición no es la más adecuada, se podría encontrar un punto medio; la comisión y tareas que asume la universidad son bastante delicadas; quién quisiera estar en mi situación, entonces se tendría que decir hasta aquí nomas, porque así como están las cosas no puede asumir tales niveles de responsabilidad, todos deben tener cuidado; por lo que pide que se reconsidere que se encamine bien y se incremente alguna cantidad porque se requiere y también pide que se reflexione.

DECANO VETERINARIA: Pide que reconsideren las autoridades que se han abstenido, no es correcto y a los estudiantes que reflexionen; pide también que se reconsidere la votación que se ha tenido.

VRACAD: Señala que en estas condiciones no se garantiza un buen proceso, y con esta votación que se ha llevado asumirán las responsabilidades porque están llevando a este extremo, porque no garantiza el proceso en vista que requiere adquirir arcos, compaginadores y otros, el proceso será en dos días y el Estado no financia el examen de admisión; pide 5 minutos para que se

reflexione, además los estudiantes no son representantes de los postulantes ni de los padres de familia, ellos son representantes de pregrado.

Seguidamente se otorga un cuarto intermedio de 05 minutos, para deliberar.

SEÑOR RECTOR: Señala que la Comisión ha presentado un informe técnico, donde propone que se debe incrementar en un 25%.

Propone la reconsideración.

Secretario General verifica el quorum respectivo.

Con el quorum de Reglamento se continúa con la sesión de Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Señala que existiendo el quorum, propone la reconsideración para tal fin se realiza la votación, según reglamento es dos tercios.

Consejo Universitario en concordancia al Art. 22 del Reglamento de Consejo Universitario procede a votación a mano alzada para consultar si se admite a debate la reconsideración presentada por Miembros del Consejo Universitario. Acto de Votación según las siguientes propuestas:

1.- SI	08 votos
2.- NO	07 votos
TOTAL	15 votos

De los resultados de votación obtenidos y en vista de no haber alcanzado los 2/3 que se requiere para ser admitido a debate, se determinó no admitir a debate y se declare improcedente el pedido reconsideración solicitada por miembros del Consejo Universitario respecto al incremento de tasas de procesos de admisión.

Siendo horas diecisiete con veinticinco minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio para el día de mañana a las 9:00 am., de lo que doy fe.